

Nº 2 9 9 4

RESOLUCIÓN Nº\_\_\_\_\_/2015

AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

A

RECOLETA,

03 FEB. 2015

**VISTOS:** Presentación del interesado Ing. N° 18153 de fecha 08 de Agosto de 2014; Declaración Jurada Notarial de fecha 10 de Junio de 2013; Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre de 2014 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 4707 de fecha 22 de Diciembre de 2014 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## **RESUELVO:**

**1.- AUTORIZASE** la instalación y funcionamiento definitivo del Domicilio Postal Tributario que a continuación se indica:

DIRECCION

: AV. EINSTEIN Nº 660

NOMBRE

: TRANSPORTES EINSTEIN LIMITADA

RUT.

: 77.932.150-9

**GIRO** 

(DOMICILIO POSTAL TRIBUTARIO) (DPT) TRANSPORTE TERRESTRE DE

**CARGA** 

ROL S.I.I.

: 3265-044

UNIDAD VECINAL

: 24

**2.- El** interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.

**3.- Déjase** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda; en caso de verificarse este incumplimiento será causal de la suspensión de funcionamiento .

**4.- Otórgase** un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

**5.-**Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 05 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.

**6.- Si** una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Enrolamientos y Cobros, Interesado, una vez hecho ARCHIVESE.

SECRETARIO S MUNICIPAL

HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/JRR/KMM/otc 26/01/2015 DIRECCION

DE JORGE REYES REBOLLEDO

ATENCIONAL DIRECTOR

CONTRIBUYENTE

DIRECTOR